

**EXTRACTO SOLICITUD DE TRASLADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS  
SUPERFICIALES, PROVINCIA DE LLANQUIHUE**

**Octavio Agustino Abarca Castelli**, RUT N°6.027.314-6, es titular de derecho de aprovechamiento de aguas, de carácter no consuntivo, de aguas superficiales y corrientes, en el río Sur, localizado en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, con la siguiente distribución Q (l/s):

Permanente y continuo: Ene 123; Feb 116; Mar 130; Abr 183; May 650; Jun 650; Jul 650; Ago 637; Sep 529; Oct 305; Nov 206; Dic 158

Eventual y discontinuo: Ene 457; Feb 378; Mar 333; Abr 487; May 0; Jun 0; Jul 0; Ago 13; Sep 121; Oct 345; Nov 444; Dic 492

Este derecho fue otorgado mediante resolución DGA N° 423 de fecha 03 de mayo de 2002, actualmente se encuentra inscrito a fojas 75 N° 53 en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas del año 2002.

Captación original en forma gravitacional desde punto definido por coordenadas: Norte 5.423.900 y Este 693.685. Restitución en coordenadas: Norte 5.424.500 y Este 692.750. Distancia entre el punto de captación y el de restitución de 935m medidos en línea recta y desnivel de 50 m, respectivamente. Coordenadas UTM (m) referidas a la cartografía IGM, escala 1:50.000, Datum Provisorio de 1956.

Solicita se apruebe en virtud de lo establecido en el Artículo 163 y demás pertinentes del Código de Aguas, traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas a un nuevo punto de captación y de restitución, sobre el río Sur, definidos por las coordenadas UTM (m) referidas al Datum WGS 84: Captación Norte 5.423.712 y Este 693.148; Restitución Norte 5.423.880 y Este 693.004. La nueva distancia entre el punto de captación y restitución es de 221 m en línea recta y el desnivel es de 20 metros.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=62604>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.